

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 373 de 2015, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable al doctor HENRY LEONARDO MURILLO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.769.340 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 21 de septiembre y el 30 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, con el propósito de desplazarse a Alemania para culminar sus estudios de Maestría en Derecho Penal Público en la Universidad de Freiburg y adelantar en los trámites pertinentes para la legalización del título.
2. Que se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia no remunerada concedida al doctor MURILLO TORRES y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora HEIDY VIVIAN POLANÍA FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.320 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Henry Leonardo Murillo Torres y por el término de la licencia no remunerada y renunciable, esto es, del 21 de septiembre al 30 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 376

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 374 de 2015, le fue aceptada a partir del 16 de septiembre de 2015, la renuncia a la doctora JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.603.648 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante el Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida mediante el Acuerdo PSAA15-10377 de 2015, hasta el 30 de septiembre del año en curso.
2. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el provisionalidad al doctor JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.730.019 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida mediante el Acuerdo PSAA15-10377 de 2015, hasta el 30 de septiembre del año en curso, en reemplazo de la doctora Jennyffer Adriana Rojas Mancipe, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

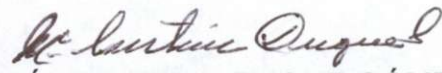
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ